

**REQUERIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO- PTI  
“AGREGACIÓN DE VALOR A PRODUCTOS DEL MAR EN LA  
REGIÓN DE ATACAMA”

I. **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

El **Programa Territorial Integrado (PTI) “Agregación de valor a productos del mar en la región de Atacama”**, impulsado por CORFO, tiene como objetivo implementar un modelo de gestión territorial que fortalezca la competitividad y sostenibilidad de la cadena de valor de la industria pesquera y acuícola regional, promoviendo la incorporación de valor agregado en los productos del mar y facilitando su acceso a mercados de mayor valor.

La Región de Atacama posee condiciones naturales privilegiadas para el desarrollo de la actividad pesquera, destacando su extenso borde costero de más de 500 kilómetros y la presencia del fenómeno de surgencia, que genera una alta productividad marina. Este territorio abarca cinco comunas costeras: Chañaral, Caldera, Copiapó, Huasco y Freirina. En estas zonas existe una importante diversidad de recursos marinos extraídos, entre los que destacan las algas, así como especies pelágicas como el jurel, la sardina y la anchoveta. En este contexto, la gestión de cuotas pesqueras realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ha permitido fortalecer el sector, destacando el incremento histórico del 25% en la cuota de jurel para 2025, acordado en la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur, lo que amplía las oportunidades tanto para la pesca artesanal como industrial.

El programa contempla intervenir directamente en un universo estimado de 63 empresas y organizaciones del sector pesquero, incluyendo plantas de proceso y comercializadoras, abordando distintos eslabones de la cadena de valor, con foco en el procesamiento, logística y comercialización. Para ello, el PTI establece tres ejes estratégicos de intervención: el primero orientado a potenciar la **agregación de valor y la diversificación productiva de los productos del mar**; el segundo enfocado en **fortalecer la comercialización y facilitar el acceso a nuevos mercados**; y el tercero centrado en **mejorar la articulación y asociatividad** entre productores, plantas de proceso y actores del territorio.

La estrategia del programa se desarrollará en un horizonte de tres años. Durante el primer año se instalará la gobernanza multiactor del PTI, junto con acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades productivas, la transferencia tecnológica y la identificación de brechas técnicas y oportunidades comerciales. En el segundo año se buscará ampliar la oferta de productos con mayor valor agregado, fortalecer las redes de colaboración empresarial y avanzar en el cumplimiento de estándares y certificaciones. Finalmente, en el tercer año se consolidarán los resultados alcanzados, se fortalecerán los mecanismos de gobernanza territorial y se promoverá el posicionamiento de una marca territorial o sello de origen que distinga a los productos del mar de Atacama en mercados de mayor valor.

Este programa es agenciado por el Agente Operador GEDES ([www.gedes.cl](http://www.gedes.cl)), quien es responsable, técnica, financiera y legalmente ante Corfo, según convenio Proyecto “Agregación de valor a productos del Mar en la Región de Atacama”, Código 24PTI-272204-2, cuyo convenio fue aprobado por Resolución Afecta N°15, de 2026, de la Dirección Regional de Corfo y será el empleador de la o él profesional seleccionado.



Para ello el programa requiere contratar:

| Servicios a Prestar  | Gestor (a) del Programa  |
|--|--|
| Desglose: Profesión, año de experiencia y especialización: | Título profesional en carreras afines al ámbito pesquero, acuícola, alimentario o de gestión productiva y empresarial, con una duración mínima de 8 semestres. |
| Reporta:   | GEDES y CORFO  |
| Forma de contratación:                                     | Honorarios   |
| Condiciones:   | 12 meses   |
| Pago de servicios:   | \$ 2.500.000 (Incluye Impuestos)   |

## II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

### 1. GESTOR (A)

Liderar la gestión estratégica y operativa del programa, su función es la coordinación técnica y administrativa de todas las etapas del Programa Territorial Integrado “Agregación de valor a productos del Mar en la Región de Atacama” y la supervisión de la correcta ejecución de actividades del plan de trabajo y su presupuesto.

Corresponde a una persona natural que cumpla con el perfil definido por CORFO, contratado(a) por Gedes, agente operador intermediario de CORFO.

### 1.2. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- ✓ **Coordinar y ejecutar** las actividades y proyectos definidos en el Plan de trabajo del PTI, asegurando su pertinencia, impacto y cumplimiento.
- ✓ **Vincular y articular actores públicos, instituciones educacionales y privados** para fortalecer el encadenamiento productivo sectorial, facilitando la colaboración efectiva del ecosistema pesquero y acuícola de Atacama.
- ✓ **Planificar y gestionar técnicamente** cada actividad del programa, definiendo metas, recursos, cronogramas y mecanismos de control.
- ✓ **Aportar una mirada estratégica** en el diseño e implementación del programa, en línea con los lineamientos de la Gobernanza y los objetivos del PTI.
- ✓ **Realizar seguimiento y evaluación** continua de las acciones, generando reportes de avance, indicadores de gestión y resultados a Corfo Atacama y Gedes.
- ✓ **Promover la participación e integración** de emprendedores y empresas del territorio, desarrollando capacidades locales vinculadas a la diversificación productiva, agregación de valor y la innovación.
- ✓ **Gestionar administrativamente** el programa, incluyendo la rendición de gastos, elaboración de bases de licitación, cumplimiento de procesos institucionales, elaboración de informes de avances y finales del programa.
- ✓ **Comunicar y documentar** los avances del programa de manera interna y externa, resguardando la confidencialidad de la información cuando corresponda.
- ✓ **Liderar instancias de gobernanza** como el Comité Ejecutivo y mesas técnicas, manteniendo una relación fluida con actores estratégicos.
- ✓ **Proponer nuevas iniciativas** que aporten valor agregado al PTI, alineadas con los desafíos regionales y las oportunidades del sector pesquero y acuícola.
- ✓ **Representar a la Dirección Regional de Corfo**, en mesas técnicas de trabajo en el sector pesquero y acuícola en la región.



### 1.3. FORMACIÓN, EXPERIENCIA, HABILIDADES Y COMPETENCIAS DESEABLES

#### 1.- Requisitos del Cargo (Educación, formación y experiencia)

- ✓ Título profesional en carreras afines al ámbito pesquero, acuícola, alimentario o de gestión productiva, con una duración mínima de 8 semestres. Se considerarán, entre otras, las siguientes disciplinas: Ingeniería en Pesca o Acuicultura, Biología Marina, Oceanografía, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial, así como otras carreras afines al sector productivo del PTI. Deseable formación de postgrado en materias vinculadas a desarrollo económico, innovación o gestión de proyectos.
- ✓ Experiencia laboral mínima de 4 años en gestión de proyectos, liderazgo de iniciativas productivas, articulación público-privada y ejecución de instrumentos de fomento, innovación y/o transferencia tecnológica.
- ✓ Conocimiento del sector productivo de pesca y acuicultura regional, incluyendo su cadena de valor, actores clave, normativas, procesos productivos y otras asociadas.
- ✓ Capacidad comprobada en articulación y vinculación con actores públicos, privados, instituciones de educación, organizaciones afines locales, promoviendo el trabajo colaborativo y asociativo.
- ✓ Habilidades interpersonales, incluyendo liderazgo, proactividad, trabajo en equipo, comunicación efectiva y orientación al logro. Capacidad para resolver problemas en forma analítica y oportuna.
- ✓ Deseable residencia en Caldera o disponibilidad para trasladarse.
- ✓ Alta disposición al trabajo en terreno y contacto directo con los territorios.
- ✓ Salud compatible con desplazamientos regionales y nacionales.
- ✓ Conocimientos en postulación a fondos públicos y privados, nacionales e internacionales (Corfo, FIC, FNDR, empresas, ONG, entre otros), orientados al apalancamiento de recursos para iniciativas estratégicas.
- ✓ Deseable experiencia en planificación estratégica, elaboración de bases de licitación, formulación de proyectos y uso de herramientas de seguimiento y evaluación.
- ✓ Conocimiento del contexto regional, territorial y empresarial local de la Región de Atacama, especialmente de las zonas donde se ejecuta el PTI.
- ✓ El/La participante no podrá incurrir en incompatibilidades para ser contratado(a) por Gedes en su calidad de Agente Operador del Programa.

#### 2.- Requisitos Técnicos:

- ✓ Disponer de teléfono móvil para el ejercicio de las funciones del cargo.
- ✓ Movilización propia.
- ✓ Conocimiento de software de gestión o de proyectos.
- ✓ Office nivel medio.
- ✓ Manejo de plataformas en la nube (Drive, Dropbox, entre otros).

#### 3.- Habilidades y Competencias:

- ✓ **Capacidad de liderazgo:** Capacidad para ejercer influencia, motivar e integrar personas, orientar la acción de los grupos humanos en una dirección determinada, anticipar escenarios de desarrollo, establecer plazos y objetivos, efectuar adecuado seguimiento y retroalimentación, considerando las opiniones de los otros.
- ✓ **Motivación personal y de otros:** Capaz de desempeñar el trabajo con autonomía. Capacidad para estructurar sus propias estrategias para alcanzar los objetivos básicos del Programa teniendo una conducta autodirigida hacia las metas importantes. Capacidad de motivar a colaboradores a la consecución de metas, alimentar y retroalimentar a directores y colaboradores.
- ✓ **Colaboración y trabajo en equipo:** Fomenta un ambiente de colaboración, comunicación y confianza entre los miembros del PTI estimulando su participación y compromiso. Poseer capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios y distintos tipos de organizaciones, coordinando y orientando de forma correcta a los distintos consultores que trabajan en el Programa.
- ✓ **Gestión de redes sectoriales:** Será capaz de establecer alianzas, negociaciones y acuerdos con redes de personas cuya colaboración es necesaria para el cumplimiento de los objetivos del programa.



- ✓ **Habilidades interpersonales y de comunicación:** Capacidad de convocar a otros y resolver conflictos. Sensibilidad y empatía con los demás. Capacidad para hacerse entender, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, así como para escuchar y comprender a otros.
- ✓ **Orientación al logro y la calidad:** Capacidad para actuar con sentido de urgencia cuando sean necesarias decisiones importantes para cumplir los resultados y las metas planteadas, determinación para fijar las propias metas de forma ambiciosa, por encima de los estándares. Implica administrar los procesos establecidos para que no interfieran con la consecución de los resultados esperados, sin vacilar en afrontar objetivos desafiantes y en asumir riesgos calculados, recabando la información necesaria para reducir la incertidumbre y descubrir formas más adecuadas de llevar a cabo las tareas en las que se hallan implicados.

#### 4.- Obligaciones

##### I. Obligaciones específicas relativas a la administración de Programas y/o Proyectos.

- 1.- Velar por la ausencia de conflicto de interés, en el desempeño de sus funciones, entre sus ejecutivos y los participantes del Proyecto que este administrando.
- 2.- Conocer y aplicar la normativa del instrumento Programa Territorial Integrado (PTI) y sus procesos asociados, y ajustar sus procedimientos a las instrucciones impartidas por Corfo, así como las normas dictadas por la Contraloría General de la República.
- 3.- Postular el Proyecto y sus renovaciones, y gestionar aquellos aprobados, velando por la adecuada ejecución de sus actividades y el cumplimiento de las obligaciones técnicas y financieras. En los casos en que por la normativa aplicable el Ejecutor deba firmar contratos con terceros, particulares o públicos, para la realización de las actividades del Proyecto, el mismo tendrá el carácter de contrato entre particulares, se registrará por las disposiciones comunes del derecho común y le será inoponible a Corfo.
- 4.- Informar inmediatamente el acaecimiento de eventos o hechos que pudieran afectar al desarrollo y administración de los proyectos.
- 5.- Mantener actualizada, disponible y enviar periódicamente la información de los Proyectos.
- 6.- Presentar los informes correspondientes al cierre de ejecución de cada año o cierre final del Proyecto.
- 7.- Recaudar oportunamente el aporte de los Asociados y realizar el aporte de su cargo, cuando correspondiere.
- 8.- Velar por la correcta utilización de los recursos otorgados y del desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
- 9.- Adoptar las medidas necesarias para que todos los documentos oficiales que hayan sido cofinanciados con recursos otorgados por Corfo, sean rotulados de forma que haga notoria su contribución. Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el Proyecto, ya sea a su inicio, durante su ejecución o término, deberá señalarse expresamente este es apoyado por Corfo.
- 10.- Mantener la confidencialidad de la información que le proporcionen los participantes en el Proyecto, salvo que estos expresamente lo faculten para excepcionarse total o parcialmente de esta obligación. En todo caso, esta obligación no será obstáculo para las acciones de supervisión y seguimiento que desarrollen Corfo o quien esta designe.
- 11.- Respetar los derechos de propiedad intelectual de todos los contenidos de derechos de autor que pudieran existir o surgir durante el desarrollo del Proyecto, de conformidad a la Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual.
- 12.- Dar todas las facilidades necesarias para que Corfo o quien esta designe, o la Contraloría General de la república, revisen la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas presentadas y los antecedentes que se le soliciten.
- 13.- Mantener los antecedentes de cada operación, con el fin de facilitar las labores de supervisión y evaluación, por un período mínimo de 6 meses, a contar del cierre del Proyecto. Cumplido dicho plazo, deberá remitirlos a Corfo.



## 5.- Obligaciones genéricas

- 1.- Adoptar las medidas necesarias para que sus datos estén actualizados y disponibles en los medios de difusión determinados al efecto.
- 2.- Participar en las instancias de coordinación técnica y capacitación en forma presencial, a través de video conferencia u otro sistema que se disponga.
- 3.- Mantener actualizados los sistemas de información que se disponga para el control y seguimiento del proyecto.
- 4.- Incorporar e informar las medidas adoptadas para cumplir con las exigencias surgidas de los resultados de las auditorías realizadas por Corfo/CDPR o por la Contraloría General de la República y permitir su fiscalización.

### 1.4. OTROS ANTECEDENTES

Los servicios profesionales serán prestados en la Región de Atacama, sin perjuicio de la posibilidad del traslado a otras localidades del país, si la necesidad de los servicios lo requiera. En cuyo caso, será de cargo del programa "Agregación de valor a productos del Mar en la Región de Atacama" cubrir los costos asociados al traslado, o en su caso, el reembolso dentro de un plazo de 7 días de haberse acreditado el pago.

El contrato a honorarios tendrá una duración inicial de tres meses, y de acuerdo con la evaluación de desempeño por ese periodo, podrá ser prorrogado por los nueve meses restantes, correspondientes a la duración total de la etapa del programa (12 meses). Los Honorarios por prestación de servicios corresponden a: \$2.500.000 (incluye impuestos)

El profesional que postule o se haga del cargo, no podrá en ningún caso, percibir ingresos procedentes de alguna otra iniciativa que contemple financiamiento desde Corfo, incluye el ser parte del equipo de Agente Operador Intermediario, aun cuando, por la naturaleza de sus funciones, su renta provenga desde una fuente de financiamiento distinta a Corfo, de constituirse este hecho, será causal de inhabilidad para el proceso de selección y contratación, o en su defecto, de inmediata desvinculación del Programa Territorial Integrado PTI "Agregación de valor a productos del Mar en la Región de Atacama".

## 2. MECANISMOS DE POSTULACIÓN

- Las postulaciones deben ser enviadas a Makarena Yañez con copia a Mario Bown, a los correos electrónicos correspondientes [myanez@gedes.cl](mailto:myanez@gedes.cl) y [mrown@gedes.cl](mailto:mrown@gedes.cl)
- Fecha de publicación: **24-03-2026**
- Cierre recepción de antecedentes profesionales: 07-04-2026. A las 18:00 horas
- Las ofertas que no sean entregadas en el plazo definido y hora establecida serán declaradas inadmisibles.



### 3. EVALUACIÓN

Los / Las postulantes serán evaluados entre según la siguiente ponderación según criterio:

| Criterios de Evaluación  | Ponderación |
|--|-------------|
| 1. Formación Profesional   | 20%         |
| 2. Experiencia laboral requerida para la prestación de servicio  | 40%         |
| 3. Entrevista  | 20%         |
| 4. Competencias (conocimiento, destrezas, habilidades y actitud) | 20%         |

#### 3.1.- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Se solicitan los antecedentes listados a continuación. La no presentación de alguno de ellos determinará que el / la postulante quede fuera de evaluación y se declare inadmisibles la postulación.

- Carta de presentación, indicando breve reseña profesional y motivaciones para el cargo. (Recomendado)
- Currículum Vitae (Obligatorio)
- Fotocopia por ambos lados de la Cédula de identidad (Obligatorio)
- Copia del certificado de título profesional (Obligatorio)
- Fotocopia de certificado de estudios de postgrado, diplomados y cursos, según corresponda. (Obligatorio)
- Antecedentes que acrediten experiencia profesional asociada a la prestación de los servicios. (Recomendado)
- Declaración Jurada Simple debidamente firmada de conflicto de interés o incompatibilidades en el desempeño de sus funciones. (Recomendado)

Se entenderá que existe conflicto de interés, cuando el/la PROFESIONAL del programa es, a su vez, gerente, administrador/a, representante, director/a o socio/a dueño de más del 10% del capital del Intermediario; o que entre los gerentes, administradores/as, representantes, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital del intermediario, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución de sus funciones, desarrollo o supervisión de los programas.

Sin perjuicio de lo señalado, el Agente Operador Intermediario podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

### 2. MECANISMOS DE POSTULACIÓN

Se podrán formular consultas de las Bases, SÓLO a través de un correo electrónico dirigido al encargado del proceso, Makarena Yáñez Torrejón (myanez@gedes.cl). Se recibirán consultas hasta las 18.00 hrs. del día 30 de marzo 2026, tanto preguntas como respuestas serán publicadas en la web [www.gedes.cl](http://www.gedes.cl)

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo indicado. Las respuestas y aclaraciones no modifican lo expuesto en las presentes bases.

### 3. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La apertura y evaluación de las postulaciones se efectuará por los encargados del proceso en las oficinas del Agente Operador Intermediario.

GEDES dejará constancia al momento de la recepción, apertura y antecedentes de cada postulante, así mismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.



Una Comisión Evaluadora, designada por el Comité Ejecutivo con el apoyo del Agente Operador Intermediario, GEDES, realizará la evaluación de las postulaciones. Previa definición de admisibilidad, se presentará al Agente Operador Intermediario la terna y se le solicitará recomendación de adjudicación al Comité Ejecutivo del Programa.

#### 4. CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al Programa Territorial Integrado “Agregación de valor a productos del Mar en la Región de Atacama”, Código 24PTI-272204-2, que involucre a terceros o a la que el/la profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial.

En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

#### 5. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

| FASE   | FECHAS     |
|--|------------|
| Apertura licitación.   | 24/03/2026 |
| Consultas  | 30/03/2026 |
| Cierre de Postulación, recepción de las ofertas y acta de apertura   | 07/04/2026 |
| Revisión de Elegibilidad por el agente operador  | 11/04/2026 |
| Proceso de revisión, Selección y entrevista del / o la profesional por Agente Operador y Comisión Evaluadora | 23/04/2026 |
| Publicación de los resultados  | 28/04/2026 |
| Contratación   | 02/05/2026 |

#### IMPORTANTE:

- 1.- El/la profesional seleccionado/a debe comunicar si hubiera incompatibilidades o conflicto de interés permanentes en el desempeño de sus funciones, tal como lo señala el numeral 1.7 de este documento.
- 2.- La contratación la realiza el agente operador intermediario GEDES.
- 3.- Se deja expresa constancia que CORFO no será responsable ni adquiere obligación alguna en virtud de la contratación del PROFESIONAL por parte del Intermediario.

